



**BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE PERSONAL DE CARÁCTER TEMPORAL  
BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276  
POR PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA**

**CONVOCATORIA PÚBLICA N° 0401-2025-MPJB**

**I. GENERALIDADES.**

**1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Contratar los servicios de personas naturales con aptitudes y capacidad necesaria, que reúnan los requisitos y/o perfil de acuerdo con los requerimientos del servicio materia de la convocatoria.

**1.2 DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE**

SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS AUXILIARES

Ref.:

INFORME N° 1026 - 2025-SGLySA-GMAF/MPJB

INFORME N° 1043 - 2025-SGLySA-GMAF/MPJB

**1.3 DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

**1.4 BASE LEGAL**

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- c) Decreto Legislativo N° 276, Art. 38.
- d) Decreto Supremo N° 005-90 PCM, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneración del Sector Público.
- e) Ley N° 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- f) Resolución de Alcaldía N° 055-2025-A/MPJB, modificación de la escala de retribución económica a nivel de inversiones y gestión de proyectos.
- g) Ley N° 31676, Ley que modifica el código penal con la finalidad de reprimir las conductas que afectan los principios de mérito, idoneidad y legalidad para el acceso a la función pública.  
Las demás disposiciones que regulen el Decreto Legislativo N° 276.

**1.5 PERFIL DEL PUESTO**

**REQUISITOS:**

- CERTIFICADO ÚNICO LABORAL (ACTUAL)-MINISTERIO DE TRABAJO
- CUADRO RESUMEN: EXPERIENCIA GENERAL Y EXPERIENCIA ESPECIFICA (INDISPENSABLE)
- CONSULTA DE PROVEEDORES SANCIONADOS POR EL TCE (OBLIGATORIO)

**1. ESPECIALISTA TÉCNICO III (01)**

**PERFIL**

- Profesión en Ciencias Contables, Administrativas, Económicas e ingenierías. Colegiado y habilitado.
- Certificación vigente por el OSCE/OECE.
- Experiencia laboral de 04 años en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica de 03 años en el área de contrataciones y/o logística o abastecimiento.
- Capacitaciones en Contrataciones, SEACE y/o OECE.
- Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento Ley N° 32069.
- Experiencia en procesos de selección.
- Experiencia en los trabajos a realizar tolerancia, reserva, disponibilidad inmediata.

**FUNCIONES**

- Dirigir, controlar y evaluar el proceso de adquisiciones de bienes y servicios que permitan el normal desarrollo de las actividades programadas por la institución.
- Ejecutar y coordinar las actividades técnico – administrativas relacionadas con el cuadro de necesidades de bienes y servicios y otras referencias al sistema de abastecimiento.
- Absolver consultas y orientar asuntos de su competencia y especialidad, emitiendo los informes respectivos.
- Verificación de la indagación de mercado de las contrataciones mayores de 8 UITS.
- Elaboración de los trámites correspondientes a la base actos preparativos de los procedimientos de selección.
- Realizar la publicación de los procedimientos de selección a través del portal del SEACE.
- Otras funciones inherentes al cargo que le encomienda o señale su jefe inmediato.

**RENUMERACIÓN MENSUAL: S/4.500.00**



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Creado por Ley N°24799



## TACNA - PERU

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### 2. ESPECIALISTA TECNICO I (01)

#### PERFIL

- Profesión en Ciencias Contables, Administrativas, Económicas, Derecho y/o afines. Colegiado y habilitado.
- **Certificación vigente por el OSCE/OECE.**
- Experiencia laboral de 02 años en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica de 01 año en el área de contrataciones y/o logística o abastecimiento.
- Capacitaciones en Contrataciones, SEACE y/o OECE, SIAF, SIGA
- Ley General de Contrataciones Publicas y su Reglamento Ley N° 32069.
- Experiencia en los trabajos a realizar tolerancia, reserva, disponibilidad inmediata.

#### FUNCIONES

- Revisión de conformidades de las órdenes de servicio verificando su cumplimiento con lo establecido en los TDR.
- Revisión de conformidades de las órdenes de compra, verificando su cumplimiento con lo establecido en las EETT.
- Verificación de plazos establecidos y de ser el caso, la aplicación de penalidad conforme a la normatividad vigente.
- Trámite de reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores.
- Coordinación sobre observaciones de los expedientes de contratación con asistentes de cada proyecto y/o proveedores.
- Otras funciones inherentes y/o que se encomienda para su cumplimiento de las metas y que asigne su jefe inmediato.

RENUMERACIÓN MENSUAL: S/3.800.00

### 3. APOYO TECNICO Y/O ADMINISTRATIVO I (01)

#### PERFIL

- Estudiante y/o egresado de estudios (un año y/o tres años de estudios) institutos.
- Experiencia general mínima de seis meses.
- Experiencia específica mínima de tres meses, en cargos afines.
- Experiencia en los trabajos a realizar tolerancia, reserva, disponibilidad inmediata.

#### FUNCIONES

- Ordenar y clasificar la documentación generada en la Sub Gerencia de forma cronológica, correspondiente al año 2025.
- Resguardo de toda la documentación de las conformidades de órdenes de compra.
- Resguardo de toda la documentación de las conformidades de órdenes de servicios.
- Otras funciones inherentes y/o que se encomienda para su cumplimiento de las metas y que asigne su jefe inmediato.

RENUMERACIÓN MENSUAL: S/2.400.00

#### 1.6 CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
<b>1</b>	<b>CONVOCATORIA</b>		
1.1	Publicación del proceso en la página web de la institución.	Del 14 al 17 de Noviembre del 2025	Comisión Evaluadora
1.2	La presentación del C.V. será por medio de <b>mesa de partes (presencial y/o plataforma virtual de la entidad)</b> de la institución.	17 de Noviembre del 2025 Hora: 8:00 am a 16:00 pm	Comisión Evaluadora
<b>3</b>	<b>SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE GANADORES</b>		
2.1	Evaluación de la hoja de vida	18 de Noviembre del 2025	Comisión Evaluadora
2.2	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la página web de la MPJB	18 de Noviembre del 2025	Comisión Evaluadora
<b>3</b>	<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO E INICIO DE LABORES</b>		
3.1	Suscripción del contrato de trabajo después de los cinco días hábiles de inicio de labores.		SGRH
3.2	<b>Inicio de labores:</b> (Los postulantes declarados ganadores deberán apersonarse a las 8:00 am oficina de SGRH.	19 de Noviembre del 2025	MPJB

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas, está a cargo de la Sub Gerencia de Recursos Humanos.



## TACNA - PERU

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## II. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO

## 2.1 FORMA DE PRESENTACION DE DOCUMENTACION:

Su hoja de vida que acredite la información del postulante se presentará firmada y foliada por medio de **mesa de partes** (presencial y/o plataforma virtual) de la institución en la fecha y hora indicada en el cronograma.

## 2.2 DE LA SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE LOS GANADORES:

Las evaluaciones de la sub etapa de selección son cancelatorias, por lo que los resultados tendrán carácter eliminatorio. De acuerdo a las etapas de evaluación y de la cantidad requerida; los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos serán declarados ganador(es) o declarado desierto el proceso.

## 2.3 FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso tendrán un máximo y un mínimo de puntos, según el cuadro siguiente:

DESCRIPCION		PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
<b>EVALUCION CURRICULAR</b>		100%	74%	100%
<b>1</b>	<b>Formación académica</b>	30%	22.2	
1.1	Cumple con el requisito mínimo		30.0	
1.2	Supera el requisito mínimo	30%		
<b>2</b>	<b>Capacitaciones en el área o afines</b>		22.2	
2.1	Cumple con el requisito mínimo	30%		30.0
2.2	Supera el requisito mínimo			
<b>3</b>	<b>Experiencia laboral general</b>	20%	14.8	
3.1	Cumple con el requisito mínimo			20.0
3.2	Supera el requisito mínimo			
<b>4</b>	<b>Experiencia laboral específica</b>	20%	14.8	
4.1	Cumple con el requisito mínimo			20.0
4.2	Supera el requisito mínimo			
<b>BONIFICACIÓN AL PUNTAJE TOTAL:</b>				
-	Por ser licenciado de las fuerzas armadas (10%)		-----	
-	Bonificación por discapacidad (15%)		-----	
-	Bonificación por ser deportista calificado de alto nivel		-----	



CRITERIOS DE EVALUACION CURRICULAR		PUNTAJE
<b>EVALUCION CURRICULAR</b>		
<b>1</b>	<b>Formación académica</b>	
1.1	Un nivel educativo o más	30.0
1.2	Si cumple con lo solicitado	22.2
<b>2</b>	<b>Capacitaciones en el área o afines</b>	
2.1	Más de 90 horas (especializaciones o diplomados)	30.0
2.2	De 12 a 90 horas (cursos y otros)	22.2
<b>3</b>	<b>Experiencia laboral general</b>	
3.1	De 01 a 05 años más de lo solicitado	20.0
3.2	Si cumple con lo solicitado	14.8
<b>4</b>	<b>Experiencia laboral específica</b>	
4.1	De 01 a 05 años más de lo solicitado	20.0
4.2	Si cumple con lo solicitado	14.8

## 2.4 DE LAS BONIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en la legislación laboral vigente, se otorgará bonificaciones por discapacidad, personal licenciado de las Fuerzas Armadas o por deportista calificado de alto nivel.

**Bonificación por discapacidad**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, a aquellos que cumplan con los requisitos del cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrá una bonificación del 15% (quince por ciento) del puntaje final.

El postulante deberá acreditar tal condición obligatoriamente con copia simple del Carnet de Discapacidad emitido por CONADIS debidamente adjuntado a su hoja de vida, que será presentado según la fecha expuesta en el cronograma del proceso.

**Bonificación por ser licenciado de las Fuerzas Armadas**

De conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 61-2010/SERVIR, aquellos postulantes que superen todas las etapas del concurso, recibirán una bonificación del



## TACNA - PERU

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

10% (diez por ciento) en la última de las etapas señaladas (Entrevista Personal), siempre que hayan indicado en su Currículo Vitae y adjuntado al mismo, copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

### Bonificación por ser deportista calificado de alto nivel

Se otorgará la bonificación por ser deportista calificado de alto nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecido en el reglamento de la Ley N°27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los postulantes que hayan indicado al momento de postulación, debiendo además ser acreditado con la copia simple emitido por el Instituto Peruano de Deporte.

### 2.5 ABSOLUCION DE OBSERVACIONES:

La comisión en pleno absolverá las observaciones declarando la viabilidad de los mismos lo cual se indicará en la forma de publicación.

### 2.6 SITUACIONES IRREGULARES Y CONSECUENCIAS

- En caso de que el/ la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será excluido del concurso.
- En caso que el/ la postulante sea suplantado/a por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado/a, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.
- De detectarse que el/la postulante haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del concurso público, será automáticamente descalificado/a; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante pueda adoptar.
- Los/las postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases del concurso participando en iguales condiciones con los demás postulantes.
- En caso el/la postulante presentará información inexacta con carácter de declaración jurada, será descalificado/a del concurso.

Los resultados del proceso de contratación, serán publicados en la página web de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre y serán dados a conocer en las fechas indicadas en el cronograma del proceso.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
ABOG. HÉCTOR NEYRA TORRES  
SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS